



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA E INSTRUYE

RESOLUCIÓN N° 807^B 2012

San Miguel, 19 de Octubre de 2012

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 11/1998, del Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante la cual se delega en los Directores de Establecimientos Educativos facultades para administrar los recursos que se señalan.
- 2.- El Oficio N° 20/2009, de 23 de Junio de 2009, de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido al Contralor General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución N° 11/1998, del Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, delegó en los Directores de Establecimientos Educativos la facultad para administrar los siguientes recursos:
 - a) Los pagos de escolaridad y matricula;
 - b) Las donaciones que se efectúen al establecimiento;
 - c) Los aportes de Padres y Apoderados;
 - d) Las donaciones efectuadas con fines educacionales;
 - e) Los provenientes de ventas y servicios producidas o prestados por el Establecimiento Educativo;
 - f) Los asignados al establecimiento en calidad de beneficiario de programa Ministerial Regionales de Desarrollo;
- 2.- Que, en razón de los hallazgos detectados por la Contraloría General de la Republica en su Preinforme comunicado a esta Corporación mediante el Oficio N° 27.106, de 26 de mayo de 2009, esta Corporación informó a dicho ente contralor (a través del Oficio N° 20/2009, de 23 de Junio de 2009) que ***“se ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución N° 11, de 1998, desde esa fecha aplicada en la Corporación, como asimismo, se adquirirán, conforme a las posibilidades económicas, cajas de***

seguridad con fines de acatar la instrucción de la Contraloría y eventualmente coadyuvar a evitar los riesgos que en su informe manifiesta. Se informa además que se han impartido instrucciones para que los fondos reunidos, antes de los fines de semana se trasladen a las dependencias de la DAF."

3.- Que, a fin de dar cumplimiento a lo informado a la Contraloría General de la Republica se hace necesario dictar la respectiva resolución que instruya revocar la delegación de facultades de administración de recursos realizada a través de la Resolución N° 11, de 1998.

4.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, vigente a la fecha.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución N° 11/1998, en lo relativo a la delegación de facultades a los Directores de Establecimientos Educativos para administrar recursos por ellos recaudados.

Cúmplase estrictamente con el siguiente procedimiento administrativo y financiero:

Los fondos reunidos en cada establecimiento educacional, por concepto de escolaridad y matrícula, deberán ser trasladados semanalmente a dependencias de la DAF, donde se procederá a su ingreso y contabilización en las cuentas que se disponga para estos fines.

Anótese, comuníquese y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

SAH/ CGB/ /aps

Distribución

- Ruth Carrillo Ramos- Directora de Educación.
- Susana Arañcibia Huerta – Directora de Administración y Finanzas.
- Carlos González Barros – Director Ejecutivo.
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica